



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

10 DE ENERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4041

**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DSL**  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, en mi carácter de titular de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 10, fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

#### FE DE ERRATAS

Al Decreto 206 de fecha 01 de diciembre de 2025, referente a la Ley de Ingresos del municipio de Tacotalpa, para el ejercicio fiscal 2026, mismo que fue publicado en el periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 24 de diciembre de 2025, Suplemento S, Edición 8692. A fin de corregir errores en la página en el documento original, visible en el siguiente enlace:

[https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7863/firmado\\_qr.pdf](https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7863/firmado_qr.pdf)



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

**Congreso del Estado de Tabasco**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 87, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 68, fracción IX y 126, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, debido a que al momento de la impresión del dictamen se movieron las imágenes, así como algunas celdas y filas de la tabla respectiva, se emite la presente fe de erratas respecto al Decreto 206 de fecha 1° de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado Edición 8692, Suplemento S de fecha 24 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO SÉPTIMO.**

DICE:

**SÉPTIMO...**



**MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.  
BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF  
(PESOS)  
EJERCICIO: 2024 CORTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**

FORMATO 4

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>A. INGRESOS TOTALES (A=A1+A2+A3)</b>	<b>421,215,055.00</b>	<b>468,384,818.24</b>	<b>465,364,816.24</b>
A1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	234,638,891.00	249,308,350.90	249,308,350.90
A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	188,576,164.00	217,056,465.34	217,056,465.34
A3. FINANCIAMIENTO NETO	0.00	0.00	0.00
<b>B. EGRESOS PRESUPUESTARIOS (B=B1+B2)</b>	<b>-421,215,055.00</b>	<b>459,901,928.43</b>	<b>453,809,580.54</b>
B1. GASTO NO ETIQUETADO (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	370,409,900.61	253,236,126.96	248,846,681.55
B2. GASTO ETIQUETADO (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	50,805,154.39	206,665,798.47	205,042,898.99
<b>C. REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR (C=C1+C2)</b>	<b>0.00</b>	<b>11,248,373.07</b>	<b>11,248,373.07</b>
C1. REMANENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION APLICADOS EN EL PERIODO	0.00	11,248,373.07	11,248,373.07
C2. REMANENTES DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS APLICADOS EN EL PERIODO	0.00	0.00	0.00
<b>I. BALANCE PRESUPUESTARIO (I=A-B+C)</b>	<b>0.00</b>	<b>17,711,263.88</b>	<b>33,723,608.77</b>
<b>II. BALANCE PRESUPUESTARIO SIN FINANCIAMIENTO NETO (II=I-A3)</b>	<b>0.00</b>	<b>17,711,263.88</b>	<b>33,723,608.77</b>
<b>III. BALANCE PRESUPUESTARIO SIN FINANCIAMIENTO NETO Y SIN REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR (III=II-C)</b>	<b>0.00</b>	<b>6,462,890.81</b>	<b>12,475,235.70</b>
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (IV=III-E)</b>	<b>0.00</b>	<b>6,462,890.81</b>	<b>12,475,235.70</b>
<b>E. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (E=E1+E2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
E1. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CON GASTO NO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
E2. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CON GASTO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
<b>F. FINANCIAMIENTO (F=F1+F2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
F1. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	0.00	0.00	0.00
F2. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00
<b>G. AMORTIZACION DE LA DEUDA (G=G1+G2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
G1. AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
G2. AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
<b>A3. FINANCIAMIENTO NETO (A3=F-G)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>V. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES (V=A1+A2.1-B1+C1)</b>	<b>-135,771,009.61</b>	<b>7,320,597.01</b>	<b>11,710,042.42</b>
<b>VI. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SIN FINANCIAMIENTO NETO (VI=V-A3.1)</b>	<b>-135,771,009.61</b>	<b>7,320,597.01</b>	<b>11,710,042.42</b>
<b>A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS</b>	<b>188,576,164.00</b>	<b>217,056,465.34</b>	<b>217,056,465.34</b>
<b>A3.2. FINANCIAMIENTO NETO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS (A3.2=F2-G2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
F2. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00
G2. AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
<b>B2. GASTO ETIQUETADO (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	<b>50,805,154.39</b>	<b>206,665,798.47</b>	<b>205,042,898.99</b>



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco



MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.
BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF
(PESOS)
EJERCICIO: 2024 CORTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Table with 4 columns: Description, 0.00, 0.00, 0.00. Rows include C2, VII, and VIII.

FORMATO 4

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

TEC. ISAAC MARTINEZ LUERGO DIRECTOR DE PROGRAMACION
MTTRA MARIA JOSE CARRERA ESTRADA SINDICO DE HACIENDA
LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ PRESIDENTE MUNICIPAL



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

**Congreso del Estado de Tabasco**



**DEBE DECIR:**

**SÉPTIMO...**



**MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.**  
BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF  
(PESOS)  
EJERCICIO: 2025 CORTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE

FORMATO 4

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>A. INGRESOS TOTALES (A=A1+A2+A3)</b>	<b>443,635,228.00</b>	<b>345,900,454.89</b>	<b>345,900,454.89</b>
A1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	256,983,800.00	185,115,015.56	185,115,015.56
A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	187,651,428.00	160,785,439.33	160,785,439.33
A3. FINANCIAMIENTO NETO	0.00	0.00	0.00
<b>B. EGRESOS PRESUPUESTARIOS (B=B1+B2)</b>	<b>443,635,228.00</b>	<b>269,508,140.29</b>	<b>264,199,984.09</b>
B1. GASTO NO ETIQUETADO (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	256,983,800.00	166,296,715.69	162,257,222.25
B2. GASTO ETIQUETADO (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	187,651,428.00	103,211,424.60	101,942,771.84
<b>C. REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR (C=C1+C2)</b>	<b>0.00</b>	<b>10,750,272.83</b>	<b>10,682,385.63</b>
C1. REMANENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION APLICADOS EN EL PERIODO	0.00	10,521,379.33	10,453,472.13
C2. REMANENTES DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS APLICADOS EN EL PERIODO	0.00	228,893.50	228,893.50
<b>I. BALANCE PRESUPUESTARIO (I=A-B+C)</b>	<b>0.00</b>	<b>87,142,587.43</b>	<b>92,382,826.43</b>
<b>II. BALANCE PRESUPUESTARIO SIN FINANCIAMIENTO NETO (II=I-A3)</b>	<b>0.00</b>	<b>87,142,587.43</b>	<b>92,382,826.43</b>
<b>III. BALANCE PRESUPUESTARIO SIN FINANCIAMIENTO NETO Y SIN REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR (III=II-C)</b>	<b>0.00</b>	<b>76,392,314.60</b>	<b>81,700,460.80</b>

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (E=E1+E2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
E1. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CON GASTO NO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
E2. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CON GASTO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (IV=III+E)</b>	<b>0.00</b>	<b>76,392,314.60</b>	<b>81,700,460.80</b>

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>F. FINANCIAMIENTO (F=F1+F2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
F1. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	0.00	0.00	0.00
F2. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00
<b>G. AMORTIZACION DE LA DEUDA (G=G1+G2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
G1. AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
G2. AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
<b>A3. FINANCIAMIENTO NETO (A3=F-G)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>A1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION</b>	<b>256,983,800.00</b>	<b>185,115,015.56</b>	<b>185,115,015.56</b>
<b>A3.1. FINANCIAMIENTO NETO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION (A3.1=F1-G1)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
F1. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	0.00	0.00	0.00
G1. AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
<b>B1. GASTO NO ETIQUETADO (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	<b>256,983,800.00</b>	<b>166,296,715.69</b>	<b>162,257,222.25</b>
<b>C1. REMANENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION APLICADOS EN EL PERIODO</b>	<b>0.00</b>	<b>10,521,379.33</b>	<b>10,453,472.13</b>
<b>V. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES (V=A1+A3.1-B1+C1)</b>	<b>0.00</b>	<b>29,339,679.20</b>	<b>33,311,265.44</b>
<b>VI. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SIN FINANCIAMIENTO NETO (VI=V-A3.1)</b>	<b>0.00</b>	<b>29,339,679.20</b>	<b>33,311,265.44</b>

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS</b>	<b>187,651,428.00</b>	<b>160,785,439.33</b>	<b>160,785,439.33</b>
<b>A3.2. FINANCIAMIENTO NETO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS (A3.2=F2-G2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
F2. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00
G2. AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO ETIQUETADO	0.00	0.00	0.00
<b>B2. GASTO ETIQUETADO (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	<b>187,651,428.00</b>	<b>103,211,424.60</b>	<b>101,942,771.84</b>



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco




MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO. BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF (PESOS)

EJERCICIO: 2025 CORTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE


FORMATO 4

C2. REMANENTES DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS APLICADOS EN EL PERIODO	0.00	228,893.50	228,893.50
VII. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS ETIQUETADOS (VII=A2+A3.2-B2+C2)	0.00	57,802,908.23	59,071,560.99
VIII. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS ETIQUETADOS SIN FINANCIAMIENTO NETO (VIII=VII-A3.2)	0.00	57,802,908.23	59,071,560.99

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
 TEC. ISAAC MARTINEZ CERCO  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

  
 MTTRA MARIA JOSE CARRERA ESTRADA  
 SINDICO DE HACIENDA

  
 MTRO. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



#### Artículo 17.

**DICE:**

Artículo 17...:

UNIDAD RECAUDADORA	CONCEPTOS DE COBRO	UMAS
SECRETARÍA MUNICIPAL	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE SECRETARÍA MUNICIPAL	
	HASTA 10 HOJAS	2
	POR HOJA SUBSECUENTE	0.10
	CONSTANCIA DE RADICACIÓN	0.15
	CERTIFICACIÓN DE FIERRO	3
	MANIFESTACIÓN DE FIERRO	3
	ACTUALIZACIÓN DE FIERRO	3
	CONSTANCIA DE UNIÓN LIBRE	0.50
	CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA	0.20
	CONSTANCIA DE SITUACIÓN ECONÓMICA	0.20
	CERTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO	1
	CERTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN	2
	CERTIFICACIÓN DE ACTA DE SUPERVIVENCIA	2
	CERTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO	2
	CERTIFICACIÓN DE ACTOS POSITIVOS	2
	CERTIFICACIÓN DE ACTOS NEGATIVOS	2
	CERTIFICACIÓN DE ACTA DE DIVORCIO	5
	ACTO DE RECONOCIMIENTO CELEBRADO EN EL REGISTRO CIVIL	1
	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO A DOMICILIO EN HORAS HÁBILES	30



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



REGISTRO CIVIL	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS HÁBILES.	4
	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO A DOMICILIO EN HORAS EXTRAORDINARIAS	50
	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS EXTRAORDINARIAS	10
	ACTO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	50
	DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	60
	ANOTACIÓN DE RESOLUCIÓN JUDICIAL	3
	CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE MATRIMONIO Y/O NACIMIENTO	2
	COPIA SIMPLE FIEL DEL REGISTRO CIVIL	DE 1 A 3
	TERRENOS A PERPETUIDAD UBICACIÓN	
	PANTEÓN TACOTALPA PRIMER PATIO	18
	PANTEÓN TACOTALPA SEGUNDO PATIO	16
	PANTEÓN TACOTALPA TERCER PATIO	12
	PANTEÓN TAPIJULAPA GENERAL	7
	CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y BÓVEDAS ENTRE PARTICULARES	
	EN LA CABECERA MUNICIPAL	10
	EN LOS DEMÁS CEMENTERIOS	5
	POR REPOSICIÓN DE TITULO DE PROPIEDAD	5
CONTRALORÍA MUNICIPAL	REGISTRO DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA	
	INSCRIPCIÓN	51
	MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN	20
	REVALIDACIÓN	51
	MULTA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL	50 a 200



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE DIRECCIÓN DE FINANZAS POR FOJA	0.10
	CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO	2
	REIMPRESIÓN DE TICKET DE COBRO Y/O DE PAGO	1
	DERECHO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA TEMPORAL	
	A) GASTRONOMÍA	De 1 a 100 (mensual)
	B) ARTESANÍAS	De 1 a 100 (mensual)
	C) COMERCIO	De 1 a 120 (mensual)
	PERMISO VENTA EN VÍA PÚBLICA	DE 1 A 50
	DERECHO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO POR METRO LINEAL POR MES CIUDAD DE TACOTALPA	DE 0.3 A 10
	DERECHO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO POR METRO LINEAL POR MES VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS	DE 0.1 A 5
	EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL O GAFETE DE IDENTIFICACIÓN COMO VENDEDOR EN VÍA PÚBLICA	0.50
	DERECHO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO MERCADOS SOBRE RUEDAS Y TIANGUIS POR METRO LINEAL	0.10
	DERECHO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DE FERIA CIUDAD DE TACOTALPA POR METRO LINEAL	DE 5 A 10
	DERECHO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DE FERIA VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS POR METRO LINEAL	DE 2 A 6
	DERECHO DE ANDEN CENTRAL CAMIONERA PROF. LUCIO PÉREZ ARIAS	
	URVAN	0.052
AUTOBUSES	0.26	
TAXIS	0.052	



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



	AUTOBUSES FORÁNEOS	2.07
	SERVICIO DE SANITARIOS CENTRAL CAMIONERA POR PERSONA	5.00 PESOS
	LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES DE LOSA DE CONCRETO Y PISO DE MOSAICO O MÁRMOL POR METRO CUADRADO	
	HABITACIONAL	0.09
	NO HABITACIONAL	0.18
	PARA OTRAS CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	
	HABITACIONAL	0.05
	NO HABITACIONAL	0.09
	PARA CONSTRUCCIONES DE BARDAS, RELLENOS Y/O EXCAVACIONES	
	POR METRO LINEAL DE BARDA	0.18
	POR CADA METRO CUBICO DE EXCAVACIÓN Y/O RELLENO	0.07
	PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN POR M2	
	PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA HASTA POR 3 DÍAS	5.39
	PERMISO POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TAPIAL Y/O PROTECCIÓN POR M2 POR CADA DÍA	0.04
	PERMISO DE DEMOLICIÓN POR M2	0.09
	LICENCIAS Y PERMISOS PARA FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES, RELOTIFICACIONES, DIVISIONES Y SUBDIVISIONES	
	FRACCIONAMIENTOS	
	POR EL ÁREA TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO, POR M2	0.05
	CONDOMINIOS	
	CONDOMINIOS POR M2 DEL TERRENO	0.18
	LOTIFICACIONES	
	LOTIFICACIONES POR M2 DEL ÁREA TOTAL	0.18



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	RELOTIFICACIONES	
	RELOTIFICACIONES POR M2 DEL ÁREA VENDIBLE	0.09
	DIVISIONES	
	DIVISIONES POR M2 DEL ÁREA VENDIBLE	0.14
	SUBDIVISIONES	
	SUBDIVISIONES POR M2 DEL ÁREA ENAJENABLE	0.09
	PREDIO URBANO	0.09
	PREDIO RURAL	0.02
	VIVIENDA INTERÉS SOCIAL O VIVIENDA POPULAR	0.05
	ARRIMO DE CAÑOS	
	POR ARRIMO O ENTRONQUE DE CAÑOS PARTICULARES A LA RED DE DRENAJE PUBLICO, SE PAGARAN	
	EN LAS CALLES PAVIMENTADAS O ASFALTADAS, POR METRO LINEAL	7.19
	EN LAS CALLES SIN PAVIMENTO O ASFALTO POR METRO LINEAL	3.59
	CERTIFICACIÓN DEL NUMERO OFICIAL Y ALINEAMIENTO	2
	LAS AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS Y CARTELES O LA REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD	
	MURO O MARQUESINA PINTADO O ADOSADO POR M2 POR DÍA	0.01
	AZOTEA Y TERRENOS BALDÍOS	
	NO LUMINOSOS POR M2 POR DÍA	0.01
	ELÉCTRICOS POR M2 POR DÍA	0.01
	NEÓN POR M2 POR DÍA	0.02
FLUORESCENTE POR M2 POR DÍA	0.02	
ELECTRÓNICO POR M2 POR DÍA	0.05	



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



MÓVILES NO SONOROS Y EVENTUALES O TRANSITORIOS POR M2 POR DÍA	0.01
ALTO PARLANTES O SONOROS Y EN CINES	0.04
CARTELES, MADERAS, MANTAS, MANTEADOS DE PLÁSTICO POR M2 POR DÍA	0.01
VOLANTES POR DÍA	0.04
FUSIÓN DE PREDIOS	
URBANO POR M2	0.09
RÚSTICO POR M2	0.02
APROBACIÓN DE PLANOS POR M2	
HASTA 50.00 M2	0.07
DE 51.00 A 100.00 M2	0.11
DE 101.00 A 200.00 M2	0.14
DE 201.00 EN ADELANTE	0.18
CONGRUENCIA DE USO DE SUELO	
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	7.19
RÉGIMEN EN CONDOMINIO POR M2	0.09
PERMISO DE REMODELACIÓN EN GENERAL POR M2	0.09
USO DE SUELO PARA COMERCIO Y SERVICIO	10
USO DE SUELO PARA LA INDUSTRIA	100
USO DE SUELO PARA DESARROLLO URBANO	500
USO DE SUELO PARA CASA HABITACIÓN	2
ESTRUCTURA PARA SEÑALÉTICA EN VÍA PUBLICO	10
ESTRUCTURA PARA ANUNCIO TIPO TÓTEM HASTA 5.99 M2	270
MULTA DE ANUNCIOS	de 50 a 1000
MULTA POR FRACCIONAMIENTO O LOTIFICACIÓN NO AUTORIZADO	De 10 a 10,000



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

**Congreso del Estado de Tabasco**



	PAGO DE BASES DE LICITACIÓN POR MODALIDAD	
	ADJUDICACIÓN DIRECTA	5
	INVITACIÓN MÍNIMO 3 PERSONAS	10
	LICITACIÓN PÚBLICA	15
JUEZ CALIFICADOR	MULTA POR VIOLACIÓN AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO RELATIVO AL ARTÍCULO 17.	DE 1 A 30
	MULTA POR INCUMPLIMIENTO IN FINE DEL ARTÍCULO 25, DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	DE 1 A 3
	MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULOS 32, 51 FRACCIÓN 11 INCISOS A, B, E, D, E, F Y G; Y 52 FRACCIONES 1, 11, 111 Y IV, 63, 64, 74, 120 Y 121, 188, 189 Y 190 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.	DE 1 A 6
	MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55, 125, 126 Y 129 DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	DE 1 A 10
	MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 132 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.	DE 1 A 5
	MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62, 161, 169, 170, 171, DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.	DE 1 A 2
	MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 Y 68 DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	DE 1 A 15
	MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, 58, 60 70, 71, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103 Y 111 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 124, 127, 130, 131, 133, 152, 156, 157, 158, 177, 178, 179, 180, 181, 185, DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	DE 1 A 30
	MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.	DE 1 A 20
MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107, 116, 117 Y 118 DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	DE 1 A 12	



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL	VENTA DE LECHONES	8.30
DIRECCIÓN DE LA DECUR MUNICIPAL	RENTA AUDITORIO DE CASA DE CULTURA POR 5 HORAS SIN CLIMA	30
	RENTA AUDITORIO CASA DE LA CULTURA POR 5 HORAS CON CLIMA	55
	CUOTA DIARIA GIMNASIO MUNICIPAL	0.092
	CUOTA MENSUAL GIMNASIO MUNICIPAL	1.84
	CUOTA POR DÍA ENTRENADORES PERSONALES	0.092
	CUOTA MENSUAL ENTRENADORES PERSONALES	1.84
	USO DE LA ALBERCA MUNICIPAL	
	INSCRIPCIÓN CLASES DE NATACIÓN	2.07
	CLASES DE NATACIÓN MENSUAL	2.59
	USO DE LA ALBERCA POR DÍA	0.31
	RENTA PARA EVENTOS SOCIALES POR 5 HORAS (SÁBADOS Y DOMINGOS)	31.17
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS MUNICIPAL	17
	MODIFICACIÓN DE DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	5
	RENOVACIÓN ANUAL AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS MUNICIPAL	17
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	PARQUE ECOTURÍSTICO VILLA LUZ	
	ACCESO AL PARQUE ADULTOS	0.39
	ACCESO AL PARQUE NIÑOS	0.20
	ACCESO AL PARQUE TERCERA EDAD	0.20
	ACCESO AL PARQUE (HABITANTES DE LA LOCALIDAD)	0.10
	FILMACIONES Y SESIONES DE FOTOS	1.56



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



	LOCAL COMERCIAL EN LA PALAPA DEL PARQUE VILLA LUZ	3
DIF MUNICIPAL	SERVICIOS UBR	DE 0.15 A 1
	RENTA DEL CASINO POR 6 HORAS SIN CLIMA	41.50
	RENTA DEL CASINO POR 6 HORAS CON CLIMA	83
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 0.01 METROS A 20 M2	60
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 20.01 A 50 M2	100
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 50.01 A 100 M2	125
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 100.01 A 200 M2	150
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 200.01 A 300 M2	200
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 300.01 A 400 M2	250
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 400.01 A 500 M2	300
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 500.01 A 600 M2	350
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 600.01 A 700 M2	400
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 700.01 A 800 M2	450
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 800.01 A 900 M2	500
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 900.01 A 1000 M2	550
	DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN EDIFICACIONES DE 1000.01 A 1500 M2	700



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 0.01 A 1 HECTÁREAS	60	
	DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 1.01 A 5 HECTÁREAS	100	
	DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 5.01 A 10 HECTÁREAS	150	
	DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 10.01 A 20 HECTÁREAS	200	
	DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 20.01 A 50 HECTÁREAS	300	
	DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 50.01 A 100 HECTÁREAS	400	
	DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 100.01 A 200 HECTÁREAS	500	
	DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 200.01 A 300 HECTÁREAS	600	
	DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 300.01 A 400 HECTÁREAS	700	
	DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 400.01 A 500 HECTÁREAS	800	
	CURSOS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE SE IMPARTEN AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA CREACIÓN O QUE SE ENCUENTREN OPERANDO, SEAN ESTOS PÚBLICOS O PRIVADOS POR PERSONA		
	CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS	5	
	CURSO AVANZADO DE PRIMEROS AUXILIOS	7	
	CURSO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	5	
	CURSO AVANZADO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	7	
CURSO DE SIMULACRO DE EVACUACIÓN	5		
CURSO DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL	5		
CURSO SEÑALES Y AVISOS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL	5		



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

**Congreso del Estado de Tabasco**



	RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 HORAS	
	DE 100 A 1,000 PERSONAS	50
	DE 1,001 A 3,000	100
	DE 3,001 A 5,000	150
	DE 5,001 A 7,000	200
	DE 7,001 A 9,000	400
	PODA DE ARBOLES EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES	30
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL ENTORNO ECOLÓGICO	DE 8 A 40
	DICTAMEN DE IMPACTO	DE 37 A 80
	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	DE 37 A 80
	INFORME PREVENTIVO	DE 37 A 80
	EMISIÓN DE RUIDO	
	POR 6 MESES	8
	POR 1 AÑO	15
	CONSTANCIAS EN MATERIA DE EMISIONES A LA ATMOSFERA	DE 15 A 40
	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	DE 15 A 30
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL PARA TALLERES MECÁNICOS AUTOMOTRICES Y MOTOCICLETAS	DE 15 A 40
	MULTAS EN MATERIA AMBIENTAL	
	TALA DE ARBOLES	DE 1 A 30
	QUEMAS DE RESIDUOS SÓLIDOS (BASURA)	DE 1 A 12
	NO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	DE 1 A 30
	NO CONTAR CON PERMISO DE RUIDO	DE 1 A 30



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



	CORTAR PLANTAS, FLORES Y TIRAR BASURA EN CENTROS PÚBLICOS	DE 1 A 12
--	---	-----------

#### DEBE DECIR:

Artículo 17....:

<b>SECRETARIA MUNICIPAL</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	<b>UMA's</b>
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HASTA 10 FOJAS	2
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR FOJA SUBSECUENTE	0.10
CONSTANCIA DE RADICACIÓN	0.50
CONSTANCIA DE UNIÓN LIBRE	1
CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA	0.50
CONSTANCIA DE SITUACIÓN ECONÓMICA	0.50
CONSTANCIA DE IDENTIDAD	0.50
CERTIFICACIÓN DE FIERRO	3
MANIFESTACIÓN DE FIERRO	3
ACTUALIZACIÓN DE FIERRO	3
<b>REGISTRO CIVIL</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	<b>UMA's</b>
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO	1
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN	2
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE SUPERVIVENCIA	2
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO	2
CERTIFICACIÓN DE ACTOS POSITIVOS	2
CERTIFICACIÓN DE ACTOS NEGATIVOS	2
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE DIVORCIO	5
ACTO DE RECONOCIMIENTO CELEBRADO EN EL REGISTRO CIVIL	1
CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO A DOMICILIO EN HORAS HÁBILES	30
CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS HÁBILES.	7
CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO A DOMICILIO EN HORAS EXTRAORDINARIAS	50
CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS EXTRAORDINARIAS	10
ACTO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	50
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	60
ANOTACIÓN DE RESOLUCIÓN JUDICIAL	6
CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE MATRIMONIO Y/O NACIMIENTO	2
COPIA SIMPLE FIEL DEL REGISTRO CIVIL	DE 1 A 3
RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	6



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



<b>TERRENOS A PERPETUIDAD UBICACIÓN</b>	
PANTEÓN TACOTALPA PRIMER PATIO	18
PANTEÓN TACOTALPA SEGUNDO PATIO	16
PANTEÓN TACOTALPA TERCER PATIO	12
PANTEÓN TAPIJULAPA GENERAL	7
<b>CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y BÓVEDAS ENTRE PARTICULARES</b>	
EN LA CABECERA MUNICIPAL	10
EN LOS DEMÁS CEMENTERIOS	5
POR REPOSICIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD	8
COPIA CERTIFICADA DEL LIBRO	1
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	
<b>REGISTRO DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA</b>	
A. INSCRIPCIÓN	51
B. MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN	20
C. REVALIDACIÓN	51
MULTA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL	50 A 200
<b>DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	
<b>UMA`s</b>	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HASTA 10 FOJAS	2
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR FOJA SUBSECUENTE	0.10
CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO	2
REIMPRESIÓN DE TICKET DE COBRO Y/O DE PAGO	1
<b>DERECHO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA TEMPORAL</b>	
A) GASTRONOMÍA (PAGO MENSUAL)	1 A 100
B) ARTESANÍAS (PAGO MENSUAL)	1 A 100
C) COMERCIO (PAGO MENSUAL)	1 A 120
PERMISO PROVISIONAL DE VENTA EN VÍA PÚBLICA	1 A 50
DERECHO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO POR METRO LINEAL POR MES CIUDAD DE TACOTALPA	0.30 A 10
DERECHO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO POR METRO LINEAL POR MES VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS	0.10 A 5
EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL O GAFETE DE IDENTIFICACIÓN COMO VENDEDOR EN VÍA PÚBLICA	0.50
DERECHO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO MERCADOS SOBRE RUEDAS Y TIANGUIS POR METRO LINEAL (POR DÍA)	0.10
DERECHO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DE FERIA CIUDAD DE TACOTALPA POR METRO LINEAL (DURANTE LA FERIA MUNICIPAL)	5 A 10
DERECHO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DE FERIA VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS POR METRO LINEAL (DURANTE LA FERIA)	2 A 6
<b>DERECHO DE ANDEN CENTRAL CAMIONERA PROF. LUCIO PÉREZ ARIAS</b>	
URVAN	0.052
AUTOBUSES	0.26
TAXIS	0.052



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



AUTOBUSES FORÁNEOS	2.07
SERVICIO DE SANITARIOS CENTRAL CAMIONERA POR PERSONA	5 PESOS
EL COBRO DE LOS CERTIFICADOS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL SE COBRARAN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32, DEL REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERO 8313, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2023, LINK: <a href="https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/4223/firmado_gr.pdf">https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/4223/firmado_gr.pdf</a>	
<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	
	<b>UMA's</b>
<b>LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES DE LOZA DE CONCRETO Y PISO DE MOSAICO O MÁRMOL POR METRO CUADRADO</b>	
HABITACIONAL	1.23
NO HABITACIONAL	2.46
<b>PARA OTRAS CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO</b>	
HABITACIONAL	0.075
NO HABITACIONAL	0.15
<b>PARA CONSTRUCCIONES DE BARDAS, RELLENOS Y/O EXCAVACIONES</b>	
POR METRO LINEAL DE BARDA	0.25
POR CADA METRO CUBICO DE EXCAVACIÓN Y/O RELLENO	0.095
<b>PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN POR M<sup>2</sup></b>	
PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA HASTA POR 3 DÍAS	7.40
PERMISO POR OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA CON TAPIAL Y/O PROTECCIÓN POR M <sup>2</sup> POR CADA DÍA	0.050
PERMISO DE DEMOLICIÓN POR M <sup>2</sup>	0.15
<b>LICENCIAS Y PERMISOS PARA FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES, RELOTIFICACIONES, DIVISIONES Y SUBDIVISIONES</b>	
<b>FRACCIONAMIENTOS</b>	
POR EL ÁREA TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO, POR M <sup>2</sup>	0.075
<b>CONDOMINIOS</b>	
CONDOMINIOS POR M2 DEL TERRENO	0.25
<b>LOTIFICACIONES</b>	
LOTIFICACIONES POR M <sup>2</sup> DEL ÁREA TOTAL	0.50
<b>RELOTIFICACIONES</b>	
RELOTIFICACIONES POR M <sup>2</sup> DEL ÁREA VENDIBLE	0.15
<b>DIVISIONES</b>	
DIVISIONES POR M <sup>2</sup> DEL ÁREA VENDIBLE	0.20
<b>SUBDIVISIONES</b>	
SUBDIVISIONES POR M <sup>2</sup> DEL ÁREA ENAJENABLE	0.09
PREDIO URBANO	0.09
PREDIO RURAL	0.02
VIVIENDA INTERÉS SOCIAL O VIVIENDA POPULAR	0.05



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



<b>ARRIMO DE CAÑOS</b>	
<b>POR ARRIMO O ENTRONQUE DE CAÑOS PARTICULARES A LA RED DE DRENAJE PUBLICO, SE PAGARAN</b>	
EN LAS CALLES PAVIMENTADAS O ASFALTADAS, POR METRO LINEAL	9.85
EN LAS CALLES SIN PAVIMENTO O ASFALTO POR METRO LINEAL	5.00
CERTIFICACIÓN DEL NUMERO OFICIAL Y ALINEAMIENTO	4.95
<b>LAS AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS Y CARTELES O LA REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD</b>	
MURO O MARQUESINA PINTADO O ADOSADO POR M <sup>2</sup> POR DÍA	0.01
<b>AZOTEA Y TERRENOS BALDÍOS</b>	
NO LUMINOSOS POR M <sup>2</sup> POR DÍA	0.01
ELÉCTRICOS POR M <sup>2</sup> POR DÍA	0.05
NEÓN POR M <sup>2</sup> POR DÍA	0.02
FLUORESCENTE POR M <sup>2</sup> POR DÍA	0.02
ELECTRÓNICO POR M <sup>2</sup> POR DÍA	0.05
MÓVILES NO SONOROS Y EVENTUALES O TRANSITORIOS POR M <sup>2</sup> POR DÍA	0.01
ALTO PARLANTES O SONOROS Y EN CINES	0.04
CARTELES, MADERAS, MANTAS, MANTEADOS DE PLÁSTICO POR M <sup>2</sup> POR DÍA	0.01
VOLANTES POR DÍA	0.04
<b>FUSIÓN DE PREDIOS</b>	
URBANO POR M <sup>2</sup>	0.09
RUSTICO POR M <sup>2</sup>	0.02
<b>APROBACIÓN DE PLANOS POR M<sup>2</sup></b>	
HASTA 50.00 M <sup>2</sup>	0.07
DE 51.00 A 100.00 M <sup>2</sup>	0.11
DE 101.00 A 200.00 M <sup>2</sup>	0.14
DE 201.00 EN ADELANTE	0.18
<b>CONGRUENCIA DE USO DE SUELO</b>	
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	7.19
RÉGIMEN EN CONDOMINIO POR M <sup>2</sup>	0.09
PERMISO DE REMODELACIÓN EN GENERAL POR M <sup>2</sup>	0.09
USO DE SUELO PARA COMERCIO Y SERVICIO	10
USO DE SUELO PARA LA INDUSTRIA	100
USO DE SUELO PARA DESARROLLO URBANO	500
USO DE SUELO PARA CASA HABITACIÓN	2
ESTRUCTURA PARA SEÑALÉTICA EN VÍA PUBLICO	10
ESTRUCTURA PARA ANUNCIO TIPO TÓTEM HASTA 5.99 M <sup>2</sup>	270
MULTA DE ANUNCIOS	50 a 1000
MULTA POR FRACCIONAMIENTO O LOTIFICACIÓN NO AUTORIZADO	10 a 10,000
<b>PAGO DE BASES DE LICITACIÓN POR MODALIDAD</b>	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	9
INVITACIÓN MÍNIMO 3 PERSONAS	18
LICITACIÓN PUBLICA	25



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



<b>JUEZ CALIFICADOR</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	<b>UMA`s</b>
MULTA POR VIOLACIÓN AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO RELATIVO AL ARTÍCULO 17.	DE 1 A 30
MULTA POR INCUMPLIMIENTO IN FINE DEL ARTICULO 25, DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	DE 1 A 3
MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULOS 32, 63, 64, 68,74, 120 Y 121, 188, 189 Y 190 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.	DE 1 A 6
MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55, 125, 126 Y 129 DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	DE 1 A 10
MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 132 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.	DE 1 A 5
MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62, 161, 169, 170, 171, DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.	DE 1 A 2
MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	DE 1 A 15
MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, 58,59 60,65,66, 70, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103,114, 118,124, 127, 130, 131, 133, 152, 156, 157, 158, 177, 178, 179, 180, 181, 185, DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	DE 1 A 30
MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.	DE 1 A 20
MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107, 116, 117 DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	DE 1 A 12
<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	<b>UMA`s</b>
INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS MUNICIPAL	17
MODIFICACIÓN DE DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	5
RENOVACIÓN ANUAL AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS MUNICIPAL	17
<b>DIRECCION DE LA DECUR MUNICIPAL</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	<b>UMA`s</b>
RENTA AUDITORIO DE CASA DE CULTURA POR 5 HORAS SIN CLIMA	30
RENTA AUDITORIO CASA DE LA CULTURA POR 5 HORAS CON CLIMA	55
CUOTA DIARIA GIMNASIO MUNICIPAL	10 PESOS
CUOTA MENSUAL GIMNASIO MUNICIPAL	200 PESOS
<b>USO DE LA ALBERCA MUNICIPAL</b>	
INSCRIPCIÓN CLASES DE NATACIÓN	2.07
CLASES DE NATACIÓN PAGO MENSUAL	2.59
USO DE LA ALBERCA POR DÍA	0.31
RENTA PARA EVENTOS SOCIALES POR 5 HORAS (SÁBADOS Y DOMINGOS)	31.17
<b>DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	<b>UMA`s</b>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



VENTA DE LECHONES	8.30
USO DE INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL TABLAJEROS (POR RES)	1.35
USO DE INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL OCACIONAL (POR RES)	3
<b>DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	
<b>ACCESO AL PARQUE ECOTURÍSTICO "VILLA LUZ"</b>	
ADULTOS (BRAZALETES BLANCOS)	0.39
NIÑOS (BRAZALETES NARANJAS)	0.20
PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (BRAZALETES PLATEADO)	0.20
PERSONAS HABITANTES DE LA LOCALIDAD (BRAZALETES NEGRO)	0.10
FILMACIONES Y SESIONES DE FOTOS	1.56
POR USO DEL ESPACIO DE LA PALAPA DE VILLA LUZ (POR DIA)	0.5
<b>DIF MUNICIPAL</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	
SERVICIOS UBR	DE 0.15 A 2
RENTA DEL CASINO POR 6 HORAS SIN CLIMA	41.50
RENTA DEL CASINO POR 6 HORAS CON CLIMA	83
<b>COORDINACION DE PROTECCION CIVIL</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	
<b>DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES</b>	
EDIFICACIONES DE 0.01 A 50 M <sup>2</sup>	60
EDIFICACIONES DE 50.01 A 100 M <sup>2</sup>	100
EDIFICACIONES DE 100.01 A 150 M <sup>2</sup>	125
EDIFICACIONES DE 150.01 A 200 M <sup>2</sup>	150
EDIFICACIONES DE 200.01 A 250 M <sup>2</sup>	200
EDIFICACIONES DE 250.01 A 300 M <sup>2</sup>	250
EDIFICACIONES DE 300.01 A 500 M <sup>2</sup>	300
EDIFICACIONES DE 500.01 M <sup>2</sup> EN ADELANTE	350
<b>DICTAMEN Y AUTORIZACION DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL</b>	
EDIFICACIONES DE 10 A 20,000 M <sup>2</sup>	10
EDIFICACIONES DE 20,001 A 60,000 M <sup>2</sup>	11
EDIFICACIONES DE 60,001 A 100,000 M <sup>2</sup>	12
EDIFICACIONES DE 100,001 M <sup>2</sup> EN ADELANTE	13
DICTAMEN Y AUTORIZACION DE PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	12
<b>DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS</b>	
PREDIOS DE 0.1 A 1 HECTAREA	60
PREDIOS DE 1.01 A 5 HECTAREAS	100
PREDIOS DE 5.01 A 10 HECTAREAS	150
PREDIOS DE 10.01 A 20 HECTAREAS	200
PREDIOS DE 20.01 A 50 HECTAREAS	300
PREDIOS DE 50.01 A 100 HECTAREAS	400
PREDIOS DE 100.01 A 200 HECTAREAS	500



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



PREDIOS DE 200.01 A 300 HECTAREAS	600
PREDIOS DE 300.01 A 400 HECTAREAS	700
PREDIOS DE 400.01 A 500 HECTAREAS	800
PREDIOS DE 500.01 A 600 HECTAREAS	900
PREDIOS DE 600.01 A 700 HECTAREAS	1000
PREDIOS DE 700.01 A 800 HECTAREAS	1100
PREDIOS DE 800.01 A 900 HECTAREAS	1200
PREDIOS DE 900.01 A 1000 HECTAREAS	1300
<b>RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS POR TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS</b>	
DE 80 A 1,000 PERSONAS	50
DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	100
DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	150
DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	200
DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	400
<b>CURSO DE CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION QUE SE IMPARTE AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA CREACION O QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO, SEAN ESTOS PUBLICOS O PRIVADOS, POR PERSONA</b>	
CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS	5
CURSO AVANZADO DE PRIMEROS AUXILIOS	7
CURSO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	5
CURSO AVANZADO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	7
CURSO DE SIMULACRO DE EVACUACION	5
CURSO DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	5
CURSOS DE SEÑALES Y AVISOS PARA LA PROTECCION CIVIL	5
<b>PODA Y TALA DE ARBOLES EN DOMICILIOS O ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES</b>	
PODA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES	10
TALA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES	20
<b>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	<b>UMA's</b>
<b>SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE BASURA POR KILOGRAMO POR MES (PARA COMERCIOS)</b>	
DE 1 A 50 KILOGRAMOS	1 A 4
DE 51 A 100 KILOGRAMOS	5 A 9
DE 101 A 400 KILOGRAMOS	10 A 25
DE 401 A 800 KILOGRAMOS	26 A 50
CONSTANCIA DE NO ALTERACION AL ENTORNO ECOLOGICO	9 A 70
CONSTANCIA DE LA RESOLUCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	37 A 90
<b>SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS</b>	
HASTA 100 M2	5
DE 101 HASTA 200 M2	10
DE 201 HASTA 400 M2	20



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



<b>PERMISO DE EMISIÓN DE RUIDO DE FUENTE FIJA Y MOVIL</b>	
POR 6 MESES	8
POR 1 AÑO	15
DICTAMEN AMBIENTAL	15 A 40
MULTA POR CONTAMINACION Y ALTERACION AL MEDIO AMBIENTE	30 A 500
<b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	
	<b>UMA`s</b>
EXPEDICION DE TITULOS DE TERRENOS MUNICIPALES	10
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HASTA 10 FOJAS	2
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR FOJA SUBSECUENTE	0.10
<b>COORDINACION DE CATASTRO MUNICIPAL</b>	
<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	
	<b>UMA`s</b>
POR LA EXPEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD RAIZ APETICIÓN DE LA PARTE	4
EXPEDICION DE PLANOS PARA TITULOS MUNICIPALES	10
POR LA EXPEDICIÓN DEL AVALUO DE PROPIEDAD RAIZ, SOBRE EL VALOR CATASTRAL	0.2%
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACION CATASTRAL	5
RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
<b>A).- PREDIO URBANO</b>	
HASTA 105.00M <sup>2</sup>	7
106.00M <sup>2</sup> HASTA 200.00M <sup>2</sup>	10
201.00M <sup>2</sup> HASTA 300.00M <sup>2</sup>	15
301.00M <sup>2</sup> HASTA 600.00M <sup>2</sup>	25
601.00M <sup>2</sup> EN ADELANTE	50
<b>B).- PREDIO RUSTICO</b>	
HASTA UNA HECTAREA	20
DE 1-00-00 HAS. A 3-00-00HAS.	40
DE 3-00-00 HAS. A 5-00-00 HAS.	60
DE 5-00-00 HAS. A 10-00-00 HAS.	80
DE 10-00-00 HAS. EN ADELANTE	100
COPIA DE PLANOS CARTOGRAFICOS	
TAMAÑO CARTA 20X25 CM.	2
TAMAÑO OFICIO 20X32 CM.	4
TAMAÑO LAMINA	8
PLANOS MANZANEROS DE 90X200 CM	20
A SOLICITUD DEL INTERESADO VERIFICACIÓN DE PREDIOS, PLANOS DE FRACC. URBANIZADOS	4
VERIFICACIÓN DE LA POLIGONAL DEL TERRENO DE LOS PREDIOS RUSTICOS EN CASO DE FRACCIONAMIENTO X M <sup>2</sup>	0.05
APROBACION, REGISTRO DE PLANOS Y OTORGAMIENTO DE CLAVES CATASTRALES X PREDIO	1
POR TRÁMITES EFECTUADOS VIA MODEM:	
A).- POR LA EXPEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL	6
B).- POR EL REGISTRO DE ESCRITURA	6



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

### Congreso del Estado de Tabasco



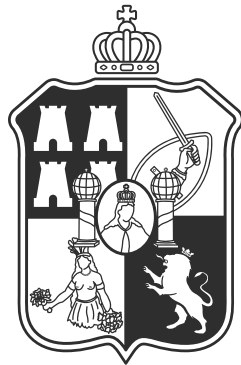
C).- CONSULTA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL ALMACENADA EN CD. POR DOCUMENTO	1
CERTIFICACIÓN QUE EXPIDAN LOS SERVIDORES PUBLICOS, JEFES O EMPLEADOS AUTORIZADOS POR ELLO	5
CONSTANCIA DE CAMBIO DE REGIMEN	8
CERTIFICACIÓN DE TIPO DE PREDIO	8
CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION EN EL PADRON CATASTRAL	3

Lo anterior para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios respectivos.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS  
**DOCTOR REMEDIO CERINO GÓMEZ**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS  
 DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
 AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.



## TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: dP66KI0LxI5QMb6QkROLhOAe3jLAMXW42t+WowYthrgD18bajo/IsY7jUGp7VVvyNItDOyp9eW9SYUPseaVOenNEFR+M7V8SNb80NZhsyPKDbxPKE01X6csQ3IVG/+KiK2yAAJr4UXrATAX8xtvtY5kCDFIgBNeOzcPQLrQou1aY2sCDewHJKpPcZHDcWUFj8eZaYrDG/7jv9xHhr0AxQq+DtLHmcCnna6eKyDUTpiYqbUfeoOeCugbKUsQ/Xz6fDW6hdnScM2qqIEjxo84qAdPP9O2SBysmvC7W9L/kqjNzbMZpXe9UfyS8iotwaR5cwEKS1SzT8G7Qc7P1ZprVJA==